

Guayaquil, 16 de Abril del 2019

Señores
MONTUNO S.A.
Ciudad.-

- 1.- Cúmpleme informarles que en mi calidad de Comisario de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, he examinado el Balance de Situación de MONTUNO S.A., una Sociedad Anónima al 31 de Diciembre del 2018 y el Estado de Resultados, por el año terminado a esa fecha. La preparación de estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Gerencia General de la Compañía, mi responsabilidad es de expresar una opinión sobre los mencionados Estados Financieros en base a mi trabajo.
- 2.- Mi examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, esta norma requieren de la Planeación y Ejecución de una revisión que tenga como objetivo obtener una seguridad razonable y determinar si los Estados Financieros, descrito en el primer párrafo se encuentra libres de errores importantes. La revisión incluyó aquellas pruebas de los registros de Contabilidad y otros procedimientos de Auditoría que respondan a las transacciones registradas y su adecuada revelación en los Estados Financieros. Así como la evaluación de la presentación de los Estados Financieros, la revisión efectuada establece bases razonables para mi opinión en base al trabajo que he realizado.
- 3.- Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento a la Compañía MONTUNO S.A., y o administradores en relación a:
 - 3.1-Las transacciones registradas y los actos de los administradores están de acuerdo a las normas estatutarias y reglamentos así como a las resoluciones de la Junta de Socios.
 - 3.2-La Administración nos ha proporcionado toda la colaboración que les solicitamos para el cumplimiento de mis funciones.
 - 3.3-Los libros de las actas de las Junta de Socios, Libro talonarios, Libro de Participaciones y Socios, Comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conservan con las disposiciones Legales.

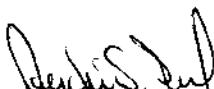
3.4.-Que los Estados Financieros son confiables y que han sido elaborados de acuerdo a principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y que surgen de los registros contables de la Compañía. Los resultados de pruebas efectuadas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimiento de lo dispuesto en el Art.279 de la Ley de Compañías por parte de la Compañía CONSTRUCTHOLG S.A., en el año terminado al 31 de Diciembre 2018.

4.- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los administradores de la Compañía en relación con nuestra revisión y las pruebas realizadas.

5.- Como parte de mi examen realicé un estudio y evaluación del Control Interno Contable y en la medida que se considere necesario para evaluar el sistema mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría. El objeto de nuestro estudio y evaluación fue determinar la naturaleza extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión de los Estados Financieros de la Compañía. Debido a las limitaciones inherentes a los Sistemas de Control Interno Contable, es factible que existan errores o irregularidades y no sean detectados, sin embargo puedo informar que el estudio y evaluación realizado no mostró ninguna condición que en mi opinión constituya una debilidad sustancial de control interno.

6.- En mi opinión, los Estados Financieros examinados presentan razonablemente la situación Financiera de la Compañía CONSTRUCTHOLG S.A., al 31 de Diciembre del 2018 y el resultado de sus operaciones y los cambios en el Flujo de Efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado en el Ecuador.

Atentamente,



C.P.A. Salvatierra Rugel Carlos A.

COMISARIO